BOGOTÁ

ANEXO 10

VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, el oferente que acredite una vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, se le asignará el puntaje establecido conforme la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente.	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Puntaje
Entre 1 y 30	1	1 punto
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

El ofrecimiento que se realice, en caso de ser seleccionado adjudicatario integrará la minuta del contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de_____

FIRMA: _____